



## DECLARACIÓN PÚBLICA “NUESTROS NIÑOS SON SAGRADOS”

### CONSIDERANDOS

1. Que nuestros niños y niñas son sagrados, desde nuestra fe, sus vidas son un gran regalo de nuestro Dios y expresión de su Belleza y, por lo tanto, deben ser cuidados con esmero y tratados con la dignidad que les corresponde.
2. Que hay suficiente evidencia sociológica e histórica en cuanto a que nuestros niños y niñas, forman parte de las personas más vulnerables de la sociedad; por lo que, levantamos nuestra voz en defensa de sus derechos y por la salvaguardia de su inocencia y dignidad.
3. Que nuestro país siempre ha defendido la vida humana como el bien jurídico supremo de la convivencia social, por lo que ésta debe respetarse desde la concepción hasta la muerte natural; lo que nos convoca a alzar la voz por los que todavía no hablan o no tienen voz.
4. Que nuestra Constitución Política, en su artículo 52, y las tradiciones más fundamentales de los habitantes de la República, establecen que la familia es la célula básica del tejido social, por lo que nos manifestamos a favor de la familia natural como núcleo esencial de la sociedad y como comunidad de vida y amor.
5. Que, en la visión primordial de todos los costarricenses, debidamente consagrada en la Carta Magna, el Código de Familia y las leyes de la República, los niños y niñas son sujetos de tutela especial por parte de sus padres, madres y tutores legales; por lo que nos manifestamos a favor de la defensa del derecho de éstos para el ejercicio pleno y tutelado de la patria potestad en el cuidado y educación de sus hijos.
6. Que para todos los habitantes de la República y, desde tiempos de la fundación de la misma, la educación ha sido uno de los pilares esenciales de nuestro desarrollo, en la búsqueda del conocimiento y una visión civilista de la sociedad; por lo que, nos manifestamos a favor de una educación para nuestra niñez, libre de presiones, imposiciones ideológicas y adoctrinamientos basados en la ideología de género; así como apegada a los más altos estándares de calidad, equidad y financiamiento de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, como factor presente y futuro de desarrollo humano integral.
7. Que la sexualización de nuestros niños y niñas constituye un enfoque retorcido, cruel e inadmisibles, por lo que es fundamental que se haga valer la protección física, emocional y espiritual de nuestra niñez, sobre todo de los que están en situación especial de vulnerabilidad.
8. Que la trata, explotación y esclavitud sexual de niños y niñas, así como la pedofilia y el tráfico de órganos, representan crímenes inenarrables en contra de toda la humanidad y que, cuando victimiza a niños, niñas y adolescentes, alcanza su nivel más condenable y perverso, por la situación de inocencia, desventaja y desigualdad de estos frente a sus captores y agresores; por lo que solicitamos respetuosamente un accionar fuerte y contundente de parte del Poder Ejecutivo en protección de nuestros niños, la creación y endurecimiento de las

penas por parte del Poder Legislativo contra quienes cometan dichos delitos, y una agilización de los procesos judiciales y de las condenatorias por parte del Poder Judicial, para quienes cometan estos terribles delitos en contra de nuestra niñez.

9. Que las condiciones de extrema pobreza en que viven más de 13 de cada cien niños en nuestro país, llegando en algunos territorios a cerca de la cuarta parte; la carencia de vivienda digna de los que viven en los cientos de asentamientos informales en nuestro territorio y el gran impacto en todos los aspectos de su vida que se producen cuando familias son desalojadas de sus viviendas en precario; la exposición a la operación creciente del crimen organizado y, por ende, a la venta y consumo de drogas y a los crímenes conexos en muchas comunidades; y la profunda crisis de la educación son situaciones que atentan gravemente contra los derechos de los niños y las niñas, y que comprometen su futuro desarrollo humano.
10. Que nuestra sociedad y nuestro Estado no pueden permanecer pasivos ante la alta vulnerabilidad de los miles de niños y niñas que transitan por nuestro país en los flujos migratorios que lo atraviesan, expuestos a grandes privaciones en materia de alimentación, saneamiento, atención de su salud y seguridad de su integridad física y mental.
11. Que la República de Costa Rica, en el ejercicio sagrado de su soberanía e independencia, ha ratificado la Convención Internacional de los Derechos del Niño, mediante ley número 7184 del 9 de agosto de 1990; por medio de la cual, según el inciso 1) del artículo 3 de ese instrumento jurídico, el país se obliga a que sus instituciones, públicas o privadas, de bienestar social, tribunales de justicia, autoridades administrativas y órganos legislativos y deliberativos -en sus acciones frente a las personas menores- se atengan al Principio del Interés Superior del Niño.

Por tanto;

### **ACORDAMOS**

- I. Promover acciones colectivas y manifestaciones pacíficas para interceder por nuestra niñez, la tutela de sus derechos y su protección especial, con el concurso de las fuerzas vivas de la sociedad civil, interesadas en promover la defensa de la vida (desde la concepción hasta la muerte natural), la familia y la niñez.
- II. Fomentar activamente el desarrollo de un movimiento social permanente en todo el territorio nacional, para la protección de los niños y niñas de nuestro país (incluyendo los no nacidos), en procura del tutelaje de sus derechos y garantías; fortaleciendo así, su derecho a vivir en una sociedad segura, mediante acciones concretas en pro de lograr la misma. Asimismo, trabajar para que se proteja a nuestra niñez de los males actuales, como lo son: el aborto, la trata, explotación y esclavitud sexual de niños, la pedofilia, el tráfico de órganos, la ideología de género, la pobreza extrema, el deterioro educativo y la desprotección en el tránsito por nuestro país.

III. Crear una Comisión Cívica Nacional para la Niñez de Costa Rica, integrada por el Frente Nacional por la Vida, la Iglesia Católica y la Iglesia

por el Frente Nacional por la vida, la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica, con el fin de analizar las actuaciones y ejercer control político ciudadano sobre las instituciones públicas vinculadas con la atención integral de los niños y niñas en el país; tales como el Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Educación Pública, Asamblea Legislativa, Poder Judicial y Ministerio de Cultura, entre otros.

- III. Demandar con el respaldo de esta multitudinaria marcha, los miles de costarricenses Pro Vida y las más de 67.000 firmas, que presentamos en agosto del año 2021 ante la Sala Constitucional, para que ésta finalmente resuelva las Acciones de Inconstitucionalidad acogidas hace casi 4 años, sobre la Norma Técnica y el Aborto Impune. Además, exigimos que no se permitan que imposiciones ideológicas internacionales atenten contra nuestra soberanía y Constitución Política.
  
- V. Solicitar al Ministerio de Educación Pública que multiplique sus esfuerzos para garantizar la mejor atención educativa para nuestros niños, una educación integral, que transmita los valores del humanismo cristiano que nos han caracterizado como país, atenta especialmente a la dimensión espiritual, a lo que contribuye especialmente la asignatura de Educación Religiosa, siempre desde el respeto a la libertad de culto.
  
- VI. Instar a la ciudadanía costarricense a hacer conciencia, desde sus hogares y comunidades, sobre la importancia de velar activa y proactivamente en protección de nuestra niñez (en todas las etapas de su desarrollo, iniciando desde la concepción); a fin que ellos puedan vivir y crecer: seguros, sanos y protegidos por Dios y por toda la sociedad costarricense.

Es dado en la ciudad de San José, el día treinta de setiembre del año dos mil veintitrés.

Firman la presente carta compromiso:

**CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA  
RICA**

**FEDERACIÓN ALIANZA EVANGÉLICA  
COSTARRICENSE**

**FRENTE NACIONAL POR LA VIDA**